



INFÓRMATE

SOBRE...

MEDIDAS COVID-19

Garantía suministro de agua y energía a consumidores vulnerables

No se podrá suspender el suministro de los consumidores considerados vulnerables.

Se prorroga el bono social de forma automática hasta el 15/09/2020.

Moratoria de deuda hipotecaria por adquisición de vivienda habitual

Para quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago como consecuencia de la crisis del COVID-19, puede solicitar el aplazamiento de la hipoteca UN MES prorrogable mientras este vigente el Real Decreto. (Moratoria es ampliar el plazo de pago, no condonar deuda).

Solo hipotecas de Viviendas habituales, no de locales o segundas viviendas. Se podrán solicitar desde 19/03/2020.

Garantía mantenimiento de los servicios de comunicaciones electrónicas y la conectividad de banda ancha

No se podrá suspender este servicio, manteniendo el contratado cuando se inició el estado de alarma.

No pueden hacer campañas comerciales durante este periodo ni hacer portabilidades.

Interrupción del plazo para la devolución de productos

Se interrumpen los plazos de devolución de los productos comprados para cualquier modalidad, bien presencial bien on-line.

Plazo de vigencia de estas medidas: Hasta el 17/04/2020

RD Ley 8/2020 de 17/03/2020

OMIC, seguimos a su disposición: omic@aspe.es Teléfono: 966 919 900 - 140



AYUNTAMIENTO DE ASPE

CONCEJALÍA DE CONSUMO

